



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N° 2438 -2023- GRSM/DRE

Moyobamba 05 SET. 2023

Visto, el expediente N° 019-2023860395 de fecha 08 de agosto de 2023, que contiene el Oficio N° 43-2023-GRSM-DRE/UGEL-CRAEI/M y demás documentos, con un total de seis (06) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044 Ley General de Educación en el artículo 76 establece "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, por Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1° inciso 1.1 se declara al "Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano";

Con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, en el artículo primero se resuelve "Declárese en Proceso de Modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos", y en el artículo segundo establece "El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, fusión y disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines". Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo resuelve "Aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, con fecha 08 de agosto de 2023, la encargada del centro de recursos para el aprendizaje de educación inicial- CRAEI, pone en conocimiento mediante Oficio N° 43-2023-GRSM-DRE/UGEL-CRAEI/M, la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones, del Técnico Administrativo I, **JESUS MANUEL AGUILAR CARRANZA**, a partir del 14.08.2023 al 16.08.2023 por tres (03) días, por lo





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 2438 -2023- GRSM/DRE

que, de acuerdo a lo establecido en el inciso "e" del artículo 24° de la Ley N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, concordante con el inciso "b" del artículo Art. 110° del Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, es procedente emitir la presente resolución;

De conformidad con el D. Leg 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Reglamento del D. Leg N° 276, aprobado por D.S N° 005-90-PCM Ley de Bases de la Carrera Administrativa y lo facultado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA

Sin Goce de Remuneraciones, al trabajador que labora en la Jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de San Martín, cómo se detalla a continuación:

Nº	IDENTIFICACIÓN	LICENCIAS		MOTIVO	TOTAL Nº DÍAS	VIGENCIA
		CON GOCE	SIN GOCE			
01	AGUILAR CARRANZA JESUS MANUEL, DNI N° 46041469, Técnico. Adm. I (Nombrado) (40hrs) CRAEI-Moyobamba Exp. N° 019-2023860395, con. (06) fólíos	--	03 14.08.2023 al 16.08.2023	Sin Goce (particulares)	03	14.08.2023 al 16.08.2023

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a través de Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martín la presente resolución al trabajador, al CRAEI y a las áreas correspondientes de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín. (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase:

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista.



05 SEP 2023

Moyobamba

Iris Liliana Morales Mendoza
RESPONSABLE DE LA O.A.U. y C.
C.M. 1048303454



Firmado digitalmente por:
ISUIZA PÉREZ Alfonso FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL
DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACION
Fecha: 01/09/2023 18:44:40-0500



Documento Nro: 019-2023592191. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=7b4e98a7q72cdq4b98qba0bqf9468d76e069>



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N° 2438 -2023- GRSM/DRE



GRSM

Firmado digitalmente por:
SANTA CRUZ LLAMO Edwar
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY Vº Bº

CARGO:

RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS (E)
Fecha: 31/08/2023 15:51:02-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
MUÑOZ RIVERO Lolín FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY Vº Bº

CARGO:

DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Fecha: 31/08/2023 16:08:26-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
ASCHERI TORRES JOSE ERIK
FIR 18134588 hard
Motivo: DOY Vº Bº

CARGO:

JEFE DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACION
Fecha: 31/08/2023 17:22:00-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
MEGO GARCÍA Kevin Arnold
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY Vº Bº

CARGO:

JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA
Fecha: 01/09/2023 17:10:03-0500

AIP/DRESM
IEBP/BS

Documento Nro: 019-2023592191. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=7b4e98a7q72cdq4b98qba0bqf9468d76e069>

